

RIO GALLEGOS, 22 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.095/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 310/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Filosofía - Orientación Epistemología del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza, c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión ;

QUE en la Ordenanza N° 178- CS-UNPA, Artículo 9º se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original o copia autenticada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el postulante Sergio Leonel GONZALEZ no acredita tener antigüedad de un (1) año como docente en instituciones universitarias o cinco (5) años en instituciones educativas de cualquier nivel de enseñanza;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR al Prof. Sergio Leonel GONZÁLEZ (D.N.I. N° 29.295.338) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Filosofía - Orientación Epistemología del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4º inciso b).-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 23 de mayo de 2017.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Nº

357



Arq. Guillermo Melgaro
Decano
UNPA UARG